

Secretaría de Cultura

Erogaciones por la Contratación de Servicios Generales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-48100-19-0298-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 298

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,405,060.0
Muestra Auditada	658,486.8
Representatividad de la Muestra	46.9%

El universo de egresos por 1,405,060.0 miles de pesos correspondió al total de recursos reportados como pagados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", de los cuales se revisaron 658,486.8 miles de pesos, el 46.9%, distribuidos en 12 partidas presupuestales, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS, 2024

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Muestra
32201	Arrendamiento de edificios y locales	61,167.2
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	30,724.2
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	14,506.9
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	199.4
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros.	4,300.0
33801	Servicios de vigilancia	184,584.9
33901	Subcontratación de servicios con terceros	42,578.1
33903	Servicios integrales	177,856.6
34501	Seguros de bienes patrimoniales	13,908.6
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	106,448.9
35901	Servicios de jardinería y fumigación	22,120.7
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	91.3
Total		658,486.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Cultura 2024.

Antecedentes

El 18 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", mediante el cual se consolidaron las políticas culturales bajo un solo órgano con mayores atribuciones y estructura, se ampliaron las facultades del Estado para promover, proteger y difundir el patrimonio cultural. En específico, en el artículo 41, se establecieron las obligaciones de la Secretaría de Cultura, entre ellas: la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que integran el patrimonio cultural de la Nación; la coordinación interinstitucional y con entidades federativas para promover la cultura y la educación artística; la elaboración y ejecución de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia y las artes; el fomento y cuidado de museos, bibliotecas, archivos y servicios culturales, entre otras.

Resultados**1. Evaluación de Control interno**

Con el fin de verificar que, durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Cultura (SC) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y metas institucionales, y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno del

Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y se analizó la información y documentación proporcionada por la SC, con lo que se determinó lo siguiente:

➤ **Ambiente de control**

En el ejercicio fiscal 2024, la SC aplicó el Código de Ética de la Administración Pública Federal publicado el 8 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como el Código de Conducta del 24 de octubre de 2023 publicado por la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano de la SC, los cuales se difundieron en su página institucional y por correo electrónico; asimismo, se impartieron cursos de capacitación en temas de control interno, posicionamiento ante actos de corrupción, integridad, valores, atención de denuncias y prevención de actos de discriminación, entre otros.

Para regular su organización, funcionamiento y las facultades de su personal, la SC contó con una estructura orgánica básica, aprobada y autorizada en diciembre de 2022 por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con su Reglamento Interior, del cual la última actualización se publicó el 7 de julio de 2025 y con su Manual de Organización General; sin embargo, se observó que algunas unidades administrativas contenidas en los tres documentos difieren entre sí.

En relación con los manuales de organización específicos de la Dirección General de Administración (DGA) y de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural, así como los Manuales de procedimientos específicos de la Dirección de Área de Complejo Cultural los Pinos y la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Fomento Musical se encontraron desactualizados, toda vez que no cuentan con una estructura orgánica bien definida. Al respecto, la SC informó que se encuentran en proceso de actualización para alinearlos a la estructura orgánica autorizada, y con las funciones y responsabilidades de las modificaciones funcionales y operativas contenidas en la estructura del Reglamento Interior emitido el 7 de julio de 2025.

➤ **Administración de riesgos**

La SC contó con el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR-2024) y la matriz de riesgos, mediante los cuales identificó, analizó, evaluó, supervisó y comunicó los riesgos que pueden afectar los objetivos y metas establecidas; en ellos se describen los factores que pueden incrementar la probabilidad de ocurrencia e impacto, la descripción de las acciones de control comprometidas, así como el responsable de su seguimiento.

➤ **Actividades de control**

La SC elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno en donde se establecieron las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control interno tales como la implementación de metodologías para la administración de riesgos, mediante el

análisis de riesgos relacionados la corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, contó con el Plan de Continuidad de Operaciones, así como con el esquema de Recuperación de Desastres cuya finalidad es controlar el desarrollo, operación y administración de las tecnologías de la información que contribuyen al funcionamiento de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la SC.

➤ **Información y comunicación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la SC contó con su intranet institucional, cuyo objetivo fue compartir y facilitar la difusión de la información generada por las Unidades Administrativas.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas financieras, presupuestales y administrativas, contó con el Sistema de Información Cultural, con el Sistema de Contabilidad y Programación, con el Sistema Integral de Administración Financiera, con el Módulo de Adecuaciones Presupuestales, con el Sistema de Integración de Cuenta Pública, con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el sistema informático que gestiona los recursos humanos de la Administración Pública Federal; asimismo, contó con la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual publicó información relativa a sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y de gestión, entre otras.

➤ **Supervisión**

La SC contó con las fichas de monitoreo elaboradas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONVEAL), mediante las cuales evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos en el Programa Sectorial de Cultura, así como las evaluaciones del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) para el ejercicio 2024.

Adicionalmente, la SC informó que, durante el ejercicio fiscal 2024, su Órgano Interno de Control realizó auditorías relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que determinó cinco observaciones que, a la fecha, están atendidas.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió el "Programa General de Trabajo para la elaboración del Manual de Organización Específico por Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, Sector Central" y el "Cronograma de Actividades para la Realización y/o Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura" con tiempos estimados de realización de 36 y 32 semanas, respectivamente, para su actualización de conformidad con el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado el 22 de julio del presente año en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la observación se considera atendida.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con el PTAR-2024 y la Matriz de Riesgos, en los que se identificaron los riesgos y la metodología para administrarlos, priorizarlos y mitigarlos. Además, contó con sistemas de información y comunicaciones para el registro de sus operaciones, y con los manuales de organización general y los específicos de la Dirección General de Administración y de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural, así como con los manuales de procedimientos específicos de la Dirección de Área de Complejo Cultural los Pinos y la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Fomento Musical, los cuales se encuentran en proceso de actualización conforme al "Programa General de Trabajo para la elaboración del Manual de Organización Específico por Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, Sector Central" y al "Cronograma de Actividades para la Realización y/o Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura", de acuerdo con el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado el 22 de julio del presente año en el Diario Oficial de la Federación.

2. Presentación en la Cuenta Pública

El 8 de diciembre de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el comunicado oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y el calendario para el ejercicio fiscal 2024, en el que al sector central de la Secretaría de Cultura (SC) se le autorizó un presupuesto de 596,076.6 miles de pesos para el capítulo 3000 "Servicios generales", en cumplimiento de la normativa.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto autorizado se amplió en 808,983.4 miles de pesos, mediante 526 adecuaciones presupuestales, registradas y autorizadas por la SHCP, lo que resultó en un presupuesto modificado por 1,405,060.0 miles de pesos, el cual se reportó como devengado y pagado, en cumplimiento de la normativa.

El presupuesto pagado de 1,405,060.0 miles de pesos se soportó con 18,012 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 1,453,401.2 miles de pesos, menos las rectificaciones por 26,871.6 miles de pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 21,469.6 miles de pesos, los cuales se registraron contablemente y se correspondieron con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, el sector central de la SC contó con un presupuesto aprobado de 596,076.6 miles de pesos para el pago de servicios generales. Durante el ejercicio fiscal 2024, se autorizaron ampliaciones por 808,983.4 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado de 1,405,060.0 miles de pesos, el cual se devengó y pagó en su totalidad mediante 18,012 CLC.

3. Contratos seleccionados para revisión

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, se reportó un presupuesto pagado por un importe de 1,405,060.0 miles de pesos. Para la revisión de los egresos se seleccionaron 18 contratos y 1 convenio de colaboración por 658,486.8 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Partida presupuestal	Proceso de Contratación	Número de Contrato/Convenio	Proveedor	Importe Pagado por Contrato
1	33801	Art. 1	SC/DRMSG/PS/0714/23	Secretaría de Seguridad Ciudadana	171,984.3
2	32201	AD	SC/DRMSG/ARR-BI/0006/23	Banco Nacional de México, S.A.	36,700.3
3	32201 33801 33903	AD	SC/DRMSG/ARR-BI/0888/24	Banco Nacional de México, S.A.	61,167.2
4	35801	ITP	SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023	Aquaseo, S.A. de C.V.	106,449.0
5	35801	ITP	SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2024	Aquaseo, S.A. de C.V.	
6	33901	-	106 Prestadores de Servicios Profesionales	N/A	42,578.1
7	33903	LP	SC/DRMSG/SSG/UA/LP/049/2023	Artemex Viajes, S.A. de C.V. Viajes Premier, S.A. Artemex Viajes, S.A. de C.V.	30,347.6
8	33903 37104 33903 37104	LP	SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024	Viajes Premier, S.A.	37,276.9
9	32301 33903	ITP	2021-A-I-NAC-P-A-48-410-00001627	Mainbit, S.A. de C.V.	32,745.2
10	33903	AD	SC/DGTIC/CAAS/00065817/2024	Mainbit, S.A. de C.V.	8,648.2
11	33903	Art. 1	SC/SDC/COLAB/2425/23	Instituto Mexicano del Seguro Social	26,871.6
12	35901	ITP	SC/DRMSG/SSG/ITP/005/2024	Jardinería 2000, S.A.	22,120.7
13	33903	LP	SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024	Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	28,364.2
14	32503 32505	LP	SC/DRMSG/2870549/2022	A2daht Health México, S.A. de C.V.	14,706.2
15	34501	Art.1	SC/DRMSG/CE/2906542/2022	Agroasemex, S.A.	13,908.6
16	33801 33903	AD	SC/DRMSG/ARR-BI/0006/24	Persona Física	13,360.5
17	32701	AD	SC/DGB/CAAS/00063853/2024	Proquest Latam S. de R.L. de C.V.	4,300.0
18	33801	Art. 1	SC/DRMSG/PS/0933/24	Servicios de Protección Federal	3,811.8
19	33903	AD	SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024	Representaciones Árinder, S.C.	3,146.4
Total					658,486.8

FUENTE: Base de Contratos proporcionada por la Secretaría de Cultura para el ejercicio fiscal 2024.

Se comprobó que ninguno de los proveedores se incluyó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, ni entre los proveedores sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno durante el 2024; tampoco en las circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las que instruyó la abstención de contratar a determinados proveedores, ni el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento de la normativa.

Cabe señalar que de los 658,486.8 miles de pesos revisados, un importe de 277,591.7 miles de pesos correspondió al pago de servicios devengados en el ejercicio fiscal 2023, como se muestra a continuación:

RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN 2023 PAGADOS CON PRESUPUESTO DE 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Número de Contrato	Proveedor	Importe
1	SC/DRMSG/PS/0714/23	Secretaría de Seguridad Ciudadana	145,800.0
2	SC/DRMSG/ARR-BI/0006/23	Banco Nacional de México, S.A.	36,700.3
3	SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023	Aquaseo S.A. de C.V.	39,799.8
4	SC/DRMSG/SSG/UA/LP/049/2023	Artmex Viajes, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A.	24,687.8
5	2021-A-I-NAC-P-A-48-410-00001627	Mainbit, S.A. de C.V.	26,682.1
6	SC/DRMSG/2870549/2022	A2daht Health México, S.A de C.V.	3,921.7
Total			277,591.7

FUENTE: Base de datos de contratos proporcionada por la Secretaría de Cultura.

De lo anterior se verificó que se reportaron como pasivos en febrero de 2024 y se realizaron los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para registrarlos como Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC reportó, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, un presupuesto pagado de 1,405,060.0 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron para revisión 658,486.8 miles de pesos correspondientes a 18 contratos y un convenio de colaboración. Se constató que ninguno de los proveedores se encontró en algún supuesto que impidiera su contratación, y que un importe de 277,591.7 miles de pesos correspondió al pago de pasivos por servicios devengados en el ejercicio 2023.

4. Revisión del convenio modificatorio 1CM-SC/DRMSG/PS/0714/23 con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Procedimiento de contratación

El 6 de febrero de 2023, la Secretaría de Cultura (SC) realizó la contratación del "Servicio de vigilancia, custodia, guarda y seguridad para los inmuebles de la Secretaría de Cultura,

propios, arrendados y en comodato", servicio requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG). El contrato se adjudicó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC); sin embargo, no se revisó el procedimiento de contratación, ya que se encuentra fuera del alcance de la presente auditoría.

Contrato

El 1 de marzo de 2023, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DRMSG/PS/0714/23 por un mínimo de 60,220.0 miles de pesos y un máximo de 150,550.0 miles de pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023. El objeto del contrato consistió en la prestación del servicio de vigilancia, custodia, guarda y seguridad para los 36 inmuebles de la SC, propios, arrendados o en comodato en la Ciudad de México.

El 29 de diciembre de 2023, suscribió el primer convenio modificatorio número 1CM-SC/DRMSG/PS/0714/23, mediante el cual se modificó el importe y la vigencia del contrato para quedar en un importe mínimo de 72,264.0 miles de pesos y un máximo de 180,660.0 miles de pesos, incluyendo el IVA, y se amplió la vigencia al 29 de febrero de 2024.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de las constancias de actividades y reportes mensuales de asistencia del personal operativo en servicio (fatigas) de los 36 inmuebles de la SC y con las conciliaciones de turnos trabajados y no trabajados, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 171,984.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el convenio modificatorio número 1CM-SC/DRMSG/PS/0714/23 con el cual se le dio continuidad al "Servicio de vigilancia, custodia, guarda y seguridad para los inmuebles de la SC, propios, arrendados y en comodato". Durante dicho ejercicio, se pagaron 171,984.3 miles de pesos, se contó con las constancias de actividades y reportes mensuales de asistencia del personal operativo (fatigas) de los 36 inmuebles de la SC y con las conciliaciones de turnos trabajados y no trabajados; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

5. Revisión de los contratos números SC/DRMSG/ARR-BI/0006/23 y SC/DRMSG/ARR-BI-0888/24 con el Banco Nacional de México, S.A.

Procedimiento de contratación

El 1 de enero de 2024, la Secretaría de Cultura (SC), a través de la Dirección General de Administración, realizó la "Contratación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 175", servicio requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Los contratos se adjudicaron al Banco Nacional de México, S.A., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 1 de enero de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DRMSG/ARR-BI/0888/24, por un importe mensual por 6,116.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en el arrendamiento de un área rentable de 15,553.94 m² del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 175, Ciudad de México, para la instalación de las oficinas administrativas de las diferentes Unidades Administrativas de la SC.

El costo de la renta mensual se ajustó a lo determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en su dictamen valuatorio, en el que se determinó que el importe mensual de la renta no podría exceder de 5,963.1 miles de pesos sin incluir el IVA.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó con el reporte del estado del inmueble, el cual cuenta con un área rentable de 15,553.94 m², conformado por 21 niveles; con el dictamen de justipreciación de rentas emitido por el INDAABIN, así como con el listado de las 19 unidades administrativas que ocupan el inmueble, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 97,867.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante 384 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

De lo anterior, se identificó que, del importe total pagado, un importe de 36,700.3 miles de pesos correspondió a pagos de pasivos provenientes de los compromisos contraídos en el ejercicio fiscal 2023, de los meses de julio a diciembre de 2023 derivados del contrato número SC/DRMSG/ARR-BI/0006/23.

Respecto de los pagos realizados en abril y mayo de 2024, se observó que un importe de 12,233.4 miles de pesos, se realizó mediante transferencias bancarias a la cuenta del proveedor y no mediante CLC.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió diversos oficios mediante los cuales informó que, como resultado de la publicación de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se conoció la fecha límite para registrar compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y, para evitar retrasos en los pagos, se procedió a realizar solicitudes de pago de manera directa generando las CLC en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a favor de la Secretaría de Cultura, para después ser transferidos a la cuenta registrada del proveedor; sin embargo, para el ejercicio 2025, la SC remitió los oficios con los cuales la SHCP implementó nuevos mecanismos para llevar a cabo la gestión de los pagos de las unidades responsables en la Administración Pública Federal, inhabilitando el flujo de pagos directos, por lo que, a partir del 1 de julio del 2025, los compromisos de pago en el SICOP, se efectuarán mediante la emisión de CLC a favor del proveedor de bienes y servicios de la SC, por lo que dicha observación se considera atendida.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, se suscribió el contrato número SC/DRMSG/ARR-BI/0888/24 para el servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 175. Durante dicho ejercicio se pagaron 97,867.5 miles de pesos, se contó con el reporte del estado del inmueble, con el dictamen de justipreciación de rentas emitido por el INDAABIN, con el listado de las 19 unidades administrativas que ocupan el inmueble; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Se identificó que 12,233.4 miles de pesos se pagaron mediante transferencias bancarias realizadas por la SC a la cuenta del proveedor, después de la notificación de resultados finales la SC informó que dicha gestión fue realizada como resultado de la publicación de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024", por lo que, se realizaron solicitudes de pago de manera directa a favor de la Secretaría de Cultura, para después ser transferidos a la cuenta registrada del proveedor; sin embargo, para el ejercicio 2025, la SHCP implementó nuevos mecanismos para llevar a cabo los pagos de las unidades responsables en la Administración Pública Federal, inhabilitando el flujo de pagos directos, por lo que, en lo subsecuente, se efectuarán mediante la emisión de CLC a favor del proveedor de bienes y servicios de la SC.

6. Revisión del convenio modificadorio SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023-0001 y el contrato marco número SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2024 con Aquaseo, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 2 de febrero de 2024, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su modalidad Electrónica de carácter nacional número IA-48-410-

04810002-N-1-2024 para dar continuidad a la prestación del servicio integral de limpieza para los inmuebles en propiedad, comodato y arrendamiento de la SC, que, hasta marzo de 2024, se tenía contratado con el proveedor Aquaseo, S.A. de C.V., mediante el convenio modificatorio número SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023-0001.

La SC contó con las requisiciones de las Unidades Administrativas y, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado; asimismo, contó con el oficio de la justificación de la excepción a la licitación pública, las bases de la convocatoria, las actas de la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas, así como el fallo. El contrato se adjudicó a la persona moral Aquaseo, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 3 de enero de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el convenio modificatorio número SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023-0001, mediante el cual se modificó el importe y vigencia del contrato, quedó un mínimo de 63,616.4 miles de pesos y un máximo de 74,280.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia al 11 de marzo de 2024. Se comprobó que no se rebasó el 20.0 % del importe original, en cumplimiento de la normativa.

Posteriormente, el 14 de marzo de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2024 por un mínimo de 54,623.8 miles de pesos y un máximo de 65,180.4 miles de pesos, con IVA incluido, y una vigencia del 12 de marzo al 31 de diciembre del 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento de Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de las listas de asistencia requisitadas con la razón social y el logotipo de la empresa, la fecha, el nombre del inmueble y las firmas de validación del servicio; los formatos de órdenes de servicio y de retiro de desechos sólidos; las listas de materiales; la evidencia de la aplicación de deductivas por incumplimiento en los servicios, así como el oficio de aceptación a entera satisfacción de los servicios.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 19 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 106,466.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante 399 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

De lo anterior, se identificó que, del importe total pagado, un importe de 39,799.9 miles de pesos correspondió a pagos de pasivos provenientes de los compromisos contraídos en el

ejercicio fiscal 2023, derivados del convenio modificadorio número SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023-0001.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió el convenio modificadorio número SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023-0001, del contrato SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2023, y el contrato número SC/DRMSG/SSG/ITP/001/2024, ambos para la contratación del servicio integral de limpieza para los inmuebles de su propiedad, en comodato y arrendamiento. Durante dicho ejercicio se pagaron 106,449.0 miles de pesos, se contó con las listas de asistencia, los formatos de órdenes de servicio y de retiro de desechos sólidos, las listas de materiales y el oficio de aceptación a entera satisfacción de los servicios, así como la aplicación de las deductivas; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

7. Revisión de 106 contratos de Prestadores de Servicios Profesionales

Procedimiento de Contratación

El 26 de febrero de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el oficio número 411/UPCP/2024/0460, en el que refiere que las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, a partir del 2 de marzo de 2024 no podrán ocupar plazas presupuestarias de carácter permanente y plazas de carácter eventual, ni contratar personal que preste servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales".

Por lo anterior, quince Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura (SC), requirentes de los servicios, presentaron las justificaciones de razonabilidad y procedencia de la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales (PSP); asimismo, se contó con las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios en las cuales consta que se realizó el estudio de mercado para valorar a los posibles ofertantes para la prestación de los servicios profesionales, en cumplimiento de la normativa.

Contratos

En febrero, marzo, abril, mayo, junio y octubre de 2024, la SC suscribió 106 contratos con PSP, que van desde los 19.1 miles de pesos y hasta los 500.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024. El objeto de los contratos consistió en coadyuvar a las actividades correspondientes a cada una de las quince Unidades Administrativas contratantes, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó con los expedientes de los contratos, en los que se incluyeron los reportes de las actividades realizadas por los PSP; los reportes fotográficos; la

cédula de requisitos para contratación de los PSP; la cédula de especificaciones del PSP; el anexo técnico para la contratación de servicios profesionales; la solicitud de cotización; la cotización; la identificación; el comprobante de domicilio; la constancia de situación fiscal; la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales; el currículum; el manifiesto de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público; el manifiesto de no encontrarse sancionado; el grado académico, entre otros; además de los oficios de manifestación de no duplicidad de funciones con personal adscrito a la Secretaría de Cultura, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

Los PSP emitieron 832 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 42,578.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante 822 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 18 de septiembre de 2025, el personal auditor realizó una visita a 28 PSP contratados por la Coordinación Nacional de Fomento Musical, en la que se aplicó un cuestionario a cada PSP y se constató su identidad, profesión y las actividades realizadas.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió 106 contratos con el mismo número de PSP con el objeto de coadyuvar a las actividades correspondientes a cada una de las quince Unidades Administrativas contratantes. Durante dicho ejercicio se pagaron 42,578.1 miles de pesos, de conformidad con lo estipulado en los contratos, se contó con la justificación de la necesidad de la contratación, con los expedientes de los PSP, en los que consta evidencia de la prestación de los servicios; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales y, mediante una verificación física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

8. Revisión del contrato abierto número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024 con Artmex Viajes, S.A. de C.V., en participación conjunta con Viajes Premier, S.A.

Procedimiento de Contratación

El 16 de mayo de 2024, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo la Licitación Pública Nacional en su modalidad Electrónica número LA-48-410-048410001-N-4-2024 para la "Contratación para la producción y realización de eventos, boletaje aéreo y terrestre para la Secretaría de Cultura para el ejercicio 2024", servicio requerido por las Unidades Administrativas de la SC.

La SC contó con 28 solicitudes de áreas requirentes y, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado; asimismo, contó con las bases de la convocatoria, las actas en

las que se hicieron constar la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, la evidencia de las evaluaciones de las propuestas, así como el fallo. El contrato se adjudicó al proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., en participación conjunta con Viajes Premier, S.A., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 13 de septiembre de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato abierto número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024, por un mínimo de 52,628.3 miles de pesos y un máximo de 131,570.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 15 de junio al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en la producción y realización de eventos, así como el suministro de boletaje aéreo y terrestre para la SC en el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, se observó que la formalización del contrato se realizó 76 días naturales posteriores al término de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, en incumplimiento del artículo 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del artículo 84, párrafo tercero, de su Reglamento y del numeral IV.3-Elaboración de Contratos y Convenios Modificatorios de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura (SC)" de octubre 2022.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de los expedientes de cierre de evento; las facturas de boletaje aéreo y terrestre, traslados y hospedajes con y sin alimentos; el listado de las personas que acudieron a los eventos realizados y que recibieron los servicios contratados; los reportes mensuales de los servicios recibidos a entera satisfacción por el supervisor de la Unidad Administrativa responsable, correspondientes a los eventos y actividades denominados: "Campamento de estudios de la Orquesta Sinfónica Infantil de México", "Tengo un Sueño", "Conectividad entre diversas ciudades de la República", "Conclusión de actividades de evaluación en diversos Estados de la República" y "Semilleros creativos de música en el campamento y magno evento Tengo un Sueño 2024", en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

Los proveedores emitieron 115 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de 37,276.9 miles de pesos, los cuales están vigentes y se pagaron mediante 210 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se constató que en los CFDI no se precisó el número de boletos adquiridos, ni se detallaron los materiales utilizados para cada servicio, en incumplimiento de los artículos

29, fracción III, y 29-A, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, y del artículo 40, párrafo primero, del reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que, en las condiciones de pago establecidas en la convocatoria del procedimiento, se estableció que el proveedor adjudicado estaba obligado a enviar junto con el CFDI los formatos denominados anexo 10 "Catalogo de Beneficiarios", además de los cierres de cada evento, en los que se detallaron los conceptos, los montos, días, precio unitario de cada boleto, subtotal por cada concepto, así como evidencia de los boletos electrónicos con los cuales acreditan los montos pagados en cada factura; Asimismo, respecto a la formalización del contrato realizado 76 días posteriores al plazo establecido en la normativa, no se contó con información que atienda la observación, por lo que el resultado se atiende parcialmente.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió el contrato abierto número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024, mediante el cual se adquirió el servicio para la producción y realización de eventos, boletaje aéreo y terrestre. Durante dicho ejercicio se pagaron 37,276.9 miles de pesos, se contó con los expedientes de cierre de evento, en los cuales se detallaron los conceptos, los montos, días, precio unitario, subtotal por cada concepto, el gran total y los boletos electrónicos, los listados de las personas que acudieron a los eventos realizados y que recibieron los servicios contratados, así como con los reportes mensuales de los servicios recibidos; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Sin embargo, la formalización del contrato se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

2024-9-48100-19-0298-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Secretaría de Cultura realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, omitieron formalizar los contratos números SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024, SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024 y SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024 dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo o adjudicación, ya que se formalizaron con 76, 69 y 20 días naturales de retraso, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 46, párrafo primero; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 84, párrafo tercero, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura (SC), de octubre 2022, numeral IV.3- Elaboración de Contratos y Convenios Modificatorios.

9. Revisión del contrato número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/049/2023 con Artmex Viajes, S.A. de C.V., en participación conjunta con Viajes Premier, S.A., y su convenio modificatorio número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/049/2023-001

Procedimiento de Contratación

El 8 de agosto de 2023, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo la Licitación Pública Nacional en su modalidad Electrónica número LA-48-410-048410001-N-15-2023 para la "Contratación para la producción y realización de eventos para la SC, para el ejercicio 2023", servicio requerido por las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura. El contrato se adjudicó al proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., en participación conjunta con Viajes Premier, S.A.; sin embargo, no se revisó el procedimiento de contratación, ya que se encuentra fuera del alcance de la presente auditoría.

Contrato

El 15 de diciembre de 2023, la SC realizó la contratación de la producción y realización de eventos para la SC para el ejercicio fiscal 2023, como traslados aéreos y terrestres, y hospedaje con y sin alimentos, mediante el contrato número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/049/2023 por un mínimo de 17,812.0 miles de pesos y un máximo de 44,530.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 7 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

El 13 de marzo de 2024, se formalizó el convenio modificatorio número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/049/2023-001, mediante el cual se modificó el importe y la vigencia del contrato, con lo que quedó un importe de 51,508.2 miles de pesos y una vigencia del 7 de septiembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, respecto del cual se comprobó que no se rebasó el 20.0 % del importe original, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de las actas de liberación y satisfacción del servicio, las facturas en las que se describe la prestación de los servicios (boletaje aéreo, terrestre y hospedaje con y sin alimentos) y los reportes mensuales de las actividades realizadas, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

Los proveedores emitieron 76 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de 30,347.6 miles de pesos, los cuales están vigentes y se pagaron mediante 28 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por servicios devengados en 2023 y 2024. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se constató que en los CFDI no se precisó el número de boletos adquiridos ni se detallaron los materiales utilizados para cada servicio, en incumplimiento de los artículos 29, fracción III, y 29-A, fracción V, del Código Fiscal de la Federación y del artículo 40, párrafo primero, del reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que, en las condiciones de pago establecidas en la convocatoria del procedimiento, se estableció que el proveedor adjudicado estaba obligado a enviar junto con el CFDI los formatos denominados anexo 10 "Catalogo de Beneficiarios", además de los cierres de cada evento, en los que se detallaron los conceptos, los montos, días, precio unitario de cada boleto, subtotal por cada concepto, así como evidencia de los boletos electrónicos con los cuales acreditan los montos pagados en cada factura, por lo que se considera atendida la observación.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el convenio modificatorio SC/DRMSG/SSG/UA/LP/049/2023-001 para la producción y realización de eventos para la SC, para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio fiscal 2024, se pagaron 30,347.6 miles de pesos correspondientes a servicios recibidos en 2023 y 2024, se contó con las actas de liberación y satisfacción del servicio, las facturas en las que se describe la prestación de los servicios, las ordenes de servicios y los boletos electrónicos, con lo que soportan los pagos realizados; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

10. Revisión del convenio modificatorio número 2021-A-I-NAC-P-A-48-410-00001627-0001 del contrato plurianual número 2021-A-I-NAC-P-A-48-410-00001627 con Mainbit, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 11 de junio de 2021, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su modalidad Electrónica de carácter nacional número IA-048410002-E13-2021 para la "Contratación a través del contrato marco de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para las Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura y Órganos Administrativos Desconcentrados", servicio requerido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SC. El contrato se adjudicó al proveedor Mainbit, S.A. de C.V.; sin embargo, no se revisó el procedimiento de contratación ya que se encuentra fuera del alcance de la presente auditoría.

Contrato

El 18 de octubre de 2021, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato abierto plurianual número 2021-A-I-NAC-P-A-48-410-00001627, por un mínimo de 29,031.5 miles

de pesos y un máximo de 72,578.8 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2023. El objeto del contrato consistió en el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos que incluyera el suministro de equipos de cómputo requeridos para atender las necesidades de las áreas.

El 15 de enero de 2024, se suscribió el convenio modificatorio número 2021-A-I-NAC-P-A-48-410-00001627-0001, mediante el cual se modificó el importe y vigencia del contrato, con lo que quedó un importe mínimo de 31,644.4 miles de pesos, y un máximo de 79,110.9 miles de pesos, IVA incluido, y una vigencia al 31 de marzo de 2024, respecto de lo cual se comprobó que no se rebasó el 20.0 % del importe original, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación de los servicios se acreditó mediante las relaciones mensuales de equipos de cómputo activos; los reportes de incidencias de los servicios prestados; los resguardos de los equipos, los certificados de aceptación de entregables y las actas entrega-recepción suscritos por el supervisor del servicio; asimismo, se comprobó que los bienes arrendados por la SC cumplieron con las características técnicas mínimas establecidas en la Circular ADIP 2020 emitidas por la Agencia Digital de Innovación Pública perteneciente a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicadas el 6 de noviembre de 2020 en la gaceta oficial de la Ciudad de México número 468, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 32,745.2 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales reunieron los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Los pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el convenio modificatorio número 2021-A-I-NAC-P-A-48-410-00001627-0001 para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para los meses de enero a marzo de 2024. Durante ese periodo se pagaron 32,745.2 miles de pesos, se contó con las relaciones mensuales de equipos activos y los reportes de incidencias, los certificados de aceptación de entregables y las actas de entrega-recepción suscritos por el supervisor del servicio; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales conforme a la normativa.

11. Revisión del contrato número SC/DGTIC/CAAS/00065817/2024 con Mainbit, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 31 de mayo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la Secretaría de Cultura (SC), en su sesión extraordinaria número 05/2024, dictaminó procedente la adjudicación directa del servicio de "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal en Óptimas Condiciones", servicio requerido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SC.

La SC contó con la requisición y, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado; asimismo, contó con la justificación de excepción, el acta del CAAS en la que se dictaminó procedente la adjudicación y la notificación de la adjudicación. El contrato se adjudicó a la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 14 de junio de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DGTIC/CAAS/00065817/2024 por un importe de 12,107.5 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en contar con equipo de cómputo personal en óptimas condiciones, cumplir con los niveles de servicio para satisfacer las necesidades operativas y contribuir al logro de los objetivos institucionales de la SC.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante las relaciones mensuales de equipos de cómputo activos de los meses de junio a octubre de 2024; los reportes de incidencias de los servicios prestados; los certificados de aceptación de entregables y las actas de entrega-recepción suscritas por el supervisor del servicio; asimismo, se comprobó que los equipos de cómputo cumplieron con las características técnicas mínimas establecidas en la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El prestador de servicios emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 8,648.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

La diferencia no pagada por 3,459.3 miles de pesos, respecto del importe total del contrato, corresponde a los servicios devengados en los meses de noviembre y diciembre de 2024, los cuales se reportaron como pasivos, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 9 de septiembre de 2025, el personal auditor realizó una verificación física en las instalaciones de la SC ubicadas en calle Puebla número 143 y Avenida Reforma número 175 en la Ciudad de México, con el objetivo de corroborar la existencia de 200 equipos de cómputo personales arrendados, en la que se verificaron los números de serie y los resguardos de 191 equipos. Por lo que respecta a los nueve restantes, la SC informó y proporcionó evidencia de que siete se encontraban en otros inmuebles de la SC (por comisión o reasignación) y dos más en reparación por parte del proveedor.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió el contrato número SC/DGTIC/CAAS/00065817/2024 para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal. Durante dicho ejercicio se pagaron 8,648.2 miles de pesos correspondientes a servicios recibidos de junio a octubre de 2024, se contó con los certificados de aceptación de entregables y las actas de entrega-recepción suscritas por el supervisor del servicio, así como las relaciones mensuales de equipos activos y los reportes de incidencias; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, se registraron pasivos por 3,459.3 miles de pesos, correspondientes a los servicios devengados en noviembre y diciembre de 2024 y, mediante una verificación física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

12. Convenio de colaboración número SC/SDC/COLAB/2425/23 con el Instituto Mexicano del Seguro Social

El 13 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.260820/216.P.DIR, establecido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que contiene las reglas de carácter general de la prueba piloto de esquema simplificado para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de personas trabajadoras independientes.

Suscripción del Convenio de Colaboración

El 15 de diciembre de 2023, la SC suscribió con el IMSS el Convenio de Colaboración número SC/SDC/COLAB/2425/23 por 24,286.0 miles de pesos, con vigencia de febrero a julio de 2024. El objeto del convenio consistió en inscribir a las personas trabajadoras independientes inscritas en la plataforma TELAR¹, en el marco de la "Prueba piloto de esquema simplificado para la incorporación voluntaria de personas trabajadoras independientes con el Instituto Mexicano del Seguro Social".

¹ Es una plataforma digital que se teje con los registros de las y los agentes culturales de México, estos agentes son los que desarrollan un trabajo que contribuye al ciclo cultural, tanto en el ámbito de prácticas culturales como de expresiones artísticas; nace de la necesidad de contar con información pública y actualizada sobre la situación cultural del país de las condiciones de las y los agentes culturales, para promover políticas de reconocimiento, impulso y desarrollo de las culturas de México.

El 29 de diciembre de 2023, la SC suscribió el primer convenio modificatorio al convenio de colaboración, mediante el cual se modificó el importe para quedar en 26,871.6 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Convenio de Colaboración

El cumplimiento del convenio se acreditó mediante la entrega de la base de datos de agentes culturales registrados en la plataforma TELAR, el oficio de envío del padrón al Titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social del IMSS; la confirmación de la recepción y validación del listado de los 2,815 agentes culturales que se inscribieron al IMSS; el aval de afiliación semestral bajo el esquema personas trabajadoras independientes; el listado técnico generado por el IMSS que contiene los registros patronales, la Clave Única de Registro Poblacional, el nombre completo, la fecha de inicio y fin de aseguramiento, así como las cuotas individuales y estatus de alta, en cumplimiento de la normativa.

Pago del convenio y comprobación

El IMSS emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de 26,871.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió el Convenio de Colaboración número SC/SDC/COLAB/2425/23 y un convenio modificatorio para la incorporación voluntaria de personas trabajadoras independientes con el IMSS. Durante dicho ejercicio, se pagaron 26,871.6 miles de pesos, se contó con el listado técnico generado por el IMSS que contiene los registros patronales, CURP, nombre completo, fecha de inicio y fin de aseguramiento, cuotas individuales y estatus de alta; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

13. Revisión del contrato número SC/DRMSG/SSG/ITP/005/2024 con Jardinería 2000, S.A.

Procedimiento de Contratación

El 5 de marzo de 2024, la Secretaría de Cultura (SC) realizó el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su modalidad Electrónica de carácter nacional número IA-48-410-048410002-N-3-2024, para llevar a cabo la "Contratación a través de contrato marco del servicio de jardinería para los inmuebles de la Secretaría de Cultura", servicio requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG). El contrato se adjudicó al proveedor Jardinería 2000, S.A.

La SC contó con las requisiciones de las Unidades Administrativas y, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado; también contó con la justificación de la excepción a la licitación; las bases de la convocatoria, y las actas en las que se hicieron

constar la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas y el fallo. El contrato se adjudicó a la persona moral Jardinería 2000, S.A., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 5 de abril de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DRMSG/SSG/ITP/005/2024 por un mínimo de 9,920.2 miles de pesos y un máximo de 24,800.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en proporcionar el servicio de jardinería para los 27 inmuebles de la SC.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante los reportes mensuales de mantenimiento de jardinería, las listas de materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos utilizados por mes; el reporte consolidado y control diario de asistencia del personal de jardinería, así como la bitácora de servicio para los inmuebles de la SC y evidencia fotográfica, que fueron recibidos por la DRMSG, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de 22,120.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante 175 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato número SC/DRMSG/SSG/ITP/005/2024 por el que se adquirió el servicio de jardinería para los inmuebles de la SC. Durante dicho ejercicio, se pagaron 22,120.7 miles de pesos, se contó con los reportes de mantenimiento de jardinería, bitácoras de servicio a los inmuebles de la SC, listas de materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos utilizados, reporte consolidado de los servicios proporcionados y la evidencia fotográfica; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

14. Revisión del contrato número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024 con Servicios Audio Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 16 de mayo de 2024, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo la Licitación Pública Nacional en su modalidad Electrónica de carácter nacional número LA-48-410-048410001-N-4-2024 para la "Contratación para la producción y realización de eventos, boletaje Aéreo

y Terrestre para la Secretaría de Cultura en el ejercicio 2024", servicio requerido por las Unidades Administrativas de la SC.

La SC contó con las requisiciones de las Unidades Administrativas y, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado; asimismo, contó con las bases de la convocatoria, las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, la evidencia de las evaluaciones de las propuestas, así como el fallo. Se adjudicaron las partidas 1 y 2 a la persona moral Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 6 de septiembre de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato abierto número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024 para las partidas 1 "Audio, Iluminación, Video, Insumos de Escenografía, Técnicos, Estructuras, Generadores e Instrumentos Musicales y Espacios de Sedes, Carpas, Sillas, Tablones, Mobiliario, Entarimado y Templetes" y 2 "Impresos", por un mínimo de 32,632.6 miles de pesos y un máximo de 81,581.5 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 14 de junio al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en la organización, operación, administración y desarrollo de eventos culturales, artísticos, musicales, talleres, paneles de discusión y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, se incluyen diferentes suministros y aditamentos para la funcionalidad de cada evento.

Al respecto, se observó que la formalización del contrato se realizó 69 días naturales posteriores al término de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, en incumplimiento del artículo 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 84, párrafo tercero, de su Reglamento y del numeral IV.3-Elaboración de Contratos y Convenios Modificatorios de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura (SC)" de octubre 2022.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de los formatos de cierre de los eventos, las órdenes de los servicios, las cotizaciones, notas de remisión y los reportes fotográficos de los servicios prestados durante el ejercicio fiscal 2024, firmados por las Unidades Administrativas que recibieron los servicios, de conformidad al contrato y su anexo técnico.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 28,364.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se

pagaron mediante 277 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, se suscribió el contrato número SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024 por el que se adquirió el servicio para la organización, operación, administración y desarrollo de eventos culturales, artísticos, musicales, talleres y aditamentos para la funcionalidad de cada evento. Durante dicho ejercicio se pagaron 28,364.2 miles de pesos, se contó con los formatos de cierre de los eventos, las órdenes de los servicios, las cotizaciones, las notas de remisión y los reportes fotográficos; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Sin embargo, la formalización del contrato se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 8 - Acción 2024-9-48100-19-0298-08-001

15. Revisión del contrato plurianual número SC/DRMSG/2870549/2022 con A2daht Health México, S.A. de C.V.

Procedimiento de contratación

El 7 de septiembre de 2022, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo la Licitación Pública Nacional en su modalidad Electrónica de carácter nacional número LA-048410001-E433-2022, para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre Dentro del Territorio Nacional para la Secretaría de Cultura para los ejercicios 2022-2024", servicio requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El contrato se adjudicó al proveedor A2daht Health México, S.A. de C.V.; sin embargo, no se revisó el procedimiento de contratación, ya que se encuentra fuera del alcance de la presente auditoría.

Contrato

El 14 de noviembre de 2022, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato plurianual número SC/DRMSG/2870549/2022 por un mínimo de 22,203.6 miles de pesos y un máximo de 30,457.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 28 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en el arrendamiento de 87 vehículos modelo 2020.

Para el ejercicio fiscal 2024 se estableció un mínimo de 11,646.0 miles de pesos y un máximo de 13,536.7 miles de pesos, IVA incluido, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de la relación de los vehículos arrendados en 2024, los resguardos, las pólizas de seguro, las tarjetas de circulación, así como evidencia fotográfica y las bitácoras de uso y control de los vehículos, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el proveedor emitió 33 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 14,706.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se identificó que, del importe total pagado, 3,921.7 miles de pesos correspondieron a pagos de pasivos provenientes de los compromisos contraídos en el ejercicio fiscal 2023.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato plurianual número SC/DRMSG/2870549/2022 por el que se adquirió el servicio de arrendamiento de transporte vehicular para los ejercicios 2022 a 2024. Durante dicho ejercicio, se pagaron 14,706.2 miles de pesos, se contó con la relación de los vehículos arrendados en 2024, los resguardos, las pólizas de seguro, las tarjetas de circulación y las bitácoras de uso y control de los vehículos arrendados; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

16. Revisión del contrato número SC/DRMSG/CE/2906542/2022 con Agroasemex, S.A.

Procedimiento de Contratación

El 11 de noviembre de 2022, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo la adjudicación directa para la "Contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024", servicio requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SC. El contrato se adjudicó a la persona moral Agroasemex, S.A., Institución Nacional de Seguros; sin embargo, no se revisó el procedimiento de contratación, ya que se encuentra fuera del alcance de la presente auditoría.

Contrato

El 31 de diciembre del 2022, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DRMSG/CE/2906542/2022 por 27,817.1 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor

Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en el aseguramiento de bienes patrimoniales de la SC.

Para el ejercicio fiscal 2024, se estableció un importe de 13,908.6 miles de pesos, incluido el IVA, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó con la póliza de seguro de bienes patrimoniales número P-CULTURA-05/2023, vigente del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, así como la documentación soporte de la atención de 48 siniestros ocurridos en el ejercicio fiscal 2024 por parte de la aseguradora, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de 13,908.6 miles pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales, está vigente y se pagó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). Dicho pago se registró en la cuenta contable y presupuestal, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato número SC/DRMSG/CE/2906542/2022 correspondiente al aseguramiento de bienes patrimoniales para los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Durante dicho ejercicio, se pagaron 13,908.6 miles de pesos, se contó con la póliza de seguro de bienes patrimoniales, con evidencia de la atención de 48 reportes por parte de la aseguradora; el CFDI cumplió con los requisitos fiscales y el pago se registró en las cuentas contables y presupuestales.

17. Revisión del contrato número SC/DRMSG/ARR-BI/0006/24 con una Persona Física

Procedimiento de contratación

El 1 de enero de 2024, la Secretaría de Cultura (SC), por conducto de la Dirección General de Administración (DGA), se llevó a cabo la "Contratación del servicio de arrendamiento del inmueble en calle Puebla número 143, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México", servicio requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG). El contrato se adjudicó a una persona física.

La SC contó con el dictamen valuatorio emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 1 de enero de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DRMSG/ARR-BI/0006/24, por 1,625.7 miles de pesos mensuales, con el Impuesto al

Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Puebla 143, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la operación y funcionamiento de las oficinas administrativas y de atención al público del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) con un área rentable de 6,482.5 m².

El 8 de diciembre de 2021, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitió el dictamen valuatorio con número genérico EA-19917-C-2 donde determinó que el importe mensual de la renta no podría exceder de 1,401.4 miles de pesos sin IVA.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó con el reporte del estado del inmueble el cual cuenta con un área rentable de 6,482.50 m², conformado por nueve niveles, con el dictamen de justipreciación de rentas emitido por el INDAABIN; así como con el listado de las 10 áreas administrativas que ocuparon el inmueble, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 13,360.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que los pagos realizados en el ejercicio fiscal 2024 correspondieron a servicios devengados en el periodo de enero a octubre de 2024, por lo que los servicios de noviembre y diciembre se registraron como pasivos, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 10 de septiembre de 2025, el personal auditor realizó una inspección física al inmueble ubicado en calle Puebla número 143, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el que se constató la afluencia de visitantes que acuden a realizar los trámites en las ventanillas del INDAUTOR, con lo que se comprobó su operatividad.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió el contrato número SC/DRMSG/ARR-BI/0006/24 para el servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Puebla número 143, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Durante dicho ejercicio, se pagaron 13,360.5 miles de pesos, se contó con el reporte del estado del inmueble, con el dictamen de justipreciación de rentas emitido por el INDAABIN, con el listado de las 10 áreas administrativas que ocupan el inmueble; los CFDI cumplieron con los requisitos

fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales y, mediante una verificación física al inmueble, se constató su operatividad.

18. Revisión del contrato abierto número SC/DGB/CAAS/00063853/2024 con Proquest Latam, S. de R.L. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 30 de mayo de 2024, la Secretaría de Cultura (SC) llevó a cabo la adjudicación directa para la contratación del "Servicio de licenciamiento del sistema Aleph en la Red Nacional de bibliotecas, el cual comprende el licenciamiento del sistema Aleph, para la Dirección General de Bibliotecas (DGB), para la Biblioteca de México, para la Biblioteca Vasconcelos, y para la Biblioteca del Depósito Legal; así como suscripción Red Hat Premium 12 meses", servicio requerido por la DGB de la SC.

La DGB contó con la requisición y realizó el estudio de mercado antes del inicio del procedimiento; asimismo, contó con la justificación de la adjudicación directa, el dictamen sobre la excepción a la licitación pública, la carta de exclusividad del licenciamiento y el oficio de notificación del fallo. El contrato se adjudicó al proveedor Proquest Latam, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 14 de junio de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DGB/CAAS/00063853/2024 por 4,300.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 3 de junio al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en el servicio de licenciamiento del sistema Aleph en la Red Nacional de Bibliotecas, el cual es un software de gestión bibliotecaria integral que permite a las bibliotecas automatizar sus procesos y actuar como depósito legal.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la carta de recepción a entera satisfacción del servicio de licenciamiento en la Red Nacional de Bibliotecas recibida por la DGB; la evidencia del licenciamiento OPAC para el catálogo de la biblioteca; las ligas electrónicas del funcionamiento de las licencias en línea; la evidencia de las licencias SIP2 y la suscripción de Red Hat Premium por 12 meses, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por un total de 4,300.0 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales, está vigente y se pagó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato abierto número SC/DGB/CAAS/00063853/2024 por el que se adquirió el servicio de licenciamiento del sistema Aleph en la Red Nacional de Bibliotecas, así como la suscripción Red Hat Premium 12 meses. Durante dicho ejercicio, se pagaron 4,300.0 miles de pesos, se contó con la carta de recepción a entera satisfacción del servicio de licenciamiento, la evidencia del licenciamiento OPAC y licencias SIP2 y la suscripción de Red Hat Premium por 12 meses; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

19. Revisión del contrato número SC/DRMSG/PS/0933/24 con el Servicio de Protección Federal

Procedimiento de contratación

El 26 de febrero de 2024, la Secretaría de Cultura (SC) realizó la contratación del "Servicio de vigilancia, custodia, guarda y seguridad para los inmuebles de la SC ubicados en Tlaxcala de Xicohténcatl", servicio requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG). El contrato se adjudicó a Servicio de Protección Federal, en cumplimiento a la normativa.

Contrato

El 1 de marzo de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DRMSG/PS/0933/24 por un mínimo de 1,957.2 miles de pesos y un máximo de 4,892.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato consistió en la prestación del servicio de vigilancia, custodia, guarda y seguridad para los inmuebles de la Secretaría de Cultura, Sector Central, Instituto del Derecho de Autor y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de las conciliaciones de turnos trabajados y no trabajados en fatigas (listas de asistencia e inasistencia), en las cuales se especifica el inmueble en que se prestó el servicio, su ubicación, el nombre, tipo y tiempo de cada turno, el total por turno y el importe mensual. Asimismo, se contó con las claves y cadenas de la dependencia para efectuar el pago y el cálculo de la constancia de la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 28 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 3,811.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante 37 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Se

comprobó que para los pagos se utilizó el esquema de pago “e5cinco” correspondiente al pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 19 de septiembre del 2025, el personal auditor realizó una inspección física en las oficinas de la SC, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 175, Colonia Renacimiento, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en las que se verificaron los originales de las listas de asistencia; las conciliaciones de turnos trabajados y no trabajados en fatigas, y el cálculo de la constancia de Prestación de Servicios, de los trabajadores que laboraron en los inmuebles ubicados en Tlaxcala de Xicohtécatl.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió el contrato número SC/DRMSG/PS/0933/24 por el que se adquirió el servicio de vigilancia, custodia, guarda y seguridad para los inmuebles de la SC ubicados en Tlaxcala de Xicohtécatl. Durante dicho ejercicio, se pagaron 3,811.8 miles de pesos, se contó con las listas de turnos trabajados y no trabajados y el cálculo de la constancia de Prestación de Servicios, los cuales se verificaron con los documentos originales para acreditar los servicios de los trabajadores en los inmuebles ubicados en Tlaxcala de Xicohtécatl; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

20. Revisión del contrato número SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024 con Representaciones Árinder, S.C.

Procedimiento de Contratación

El 31 de mayo de 2024, la Secretaría de Cultura (SC) realizó la adjudicación directa para la contratación de "Quince presentaciones de música en el género "Bolero" y una de arte visual bajo la dirección artística del maestro Rosino Serrano de los grupos artísticos que conforman la programación artística del evento "La Fiesta del Bolero", a ejecutarse en el mes de julio de 2024", servicio requerido por la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la SC.

La SC contó con la requisición del área requirente, y antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado y las cotizaciones; asimismo, contó con la justificación de la excepción a la licitación pública, el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) en el que se dictaminó procedente la adjudicación y la notificación. El contrato se adjudicó a la persona moral Representaciones Árinder, S.C., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 5 de julio de 2024, la SC suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024 por 3,406.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 1 de junio al 22 de julio de 2024. El objeto del contrato consistió en contratar la presentación de artistas musicales especializados en el género de "Bolero", incluyendo el acompañamiento musical acorde a las presentaciones de cada uno de los artistas; así como los arreglos musicales y dotación de partituras.

Sin embargo, se observó que la formalización del contrato se realizó 20 días naturales posteriores al término de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, en incumplimiento del artículo 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 84, párrafo tercero, de su Reglamento y del numeral IV.3-Elaboración de Contratos y Convenios Modificatorios de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura (SC)" de octubre 2022.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de los reportes de actividades correspondientes a cada presentación artística, en dichos reportes se indicó el plazo, la fecha y el lugar de cada presentación, así como evidencia fotográfica. También se contó con el oficio de logística y protocolo, el programa del evento, así como con la evidencia de que el servicio se recibió a entera satisfacción por el administrador y supervisor del contrato. Se constató que el evento fue transmitido en la plataforma YouTube a través del canal de Capital 21, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 3,146.4 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales, se encontró vigente y se pagó mediante una transferencia bancaria. Dicho pago se registró en la cuenta contable y presupuestal, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que sólo se realizaron y pagaron 13 de las 15 presentaciones de música contratadas, toda vez que 2 fueron canceladas, por lo que el importe total pagado fue por 3,146.4 miles de pesos.

Adicionalmente, se identificó que el pago se realizó mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor y no mediante Cuenta por Liquidar Certificada.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada respecto a los pagos realizados mediante transferencia bancaria y no mediante Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), remitió diversos oficios con los cuales informó que, como resultado de la publicación de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio

Presupuestario de 2024" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se conoció la fecha límite para registrar compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y, para evitar retrasos en los pagos, se procedió a realizar las solicitudes de pago de manera directa generando las CLC en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a favor de la Secretaría de Cultura, para después ser transferidos a la cuenta registrada al proveedor. Además, la SC remitió los oficios con los cuales la SHCP implementó nuevos mecanismos para que las unidades responsables de la Administración Pública Federal registren la totalidad de los compromisos de pago en el SICOP para efectuar los pagos mediante CLC a favor del proveedor; respecto a la formalización del contrato realizada 20 días posteriores al plazo establecido en la normativa, no se contó con información que atienda la observación, por lo que el resultado se atiende parcialmente.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SC suscribió el contrato número SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024 para el servicio de 15 presentaciones de música en el género "Bolero" y una de arte visual bajo a ejecutarse en julio de 2024. Durante dicho ejercicio se pagaron 3,146.4 miles de pesos, se contó con la entrega de los reportes de actividades correspondientes a cada presentación artística, los cuales fueron recibidos a entera satisfacción por el administrador y supervisor del contrato, así como el oficio de logística y protocolo y el programa del evento; el CFDI cumplió con los requisitos fiscales y el pago se registró en la cuenta contable y presupuestal; se identificó que el pago se realizó mediante transferencia bancaria realizada por la SC a la cuenta del proveedor como resultado de la publicación de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024", por lo que se realizó una solicitud de pago de manera directa a favor de la Secretaría de Cultura, para después ser transferida a la cuenta registrada del proveedor; sin embargo, la formalización del contrato se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 8 - Acción 2024-9-48100-19-0298-08-001

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejerció y registró conforme a los importes aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Los contratos números SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024, SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024 y SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024 se suscribieron fuera del plazo establecido en la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender la observación preliminar correspondiente se incluyen en el Informe de Auditoría en el Resultado Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas, manuales de organización y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad registró contable y presupuestalmente los egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.

3. Verificar, de forma selectiva (muestra), que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
4. Comprobar, de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración; de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; del Centro Nacional de las Artes; de Promoción y Festivales Culturales y de Bibliotecas, así como las direcciones de Planeación, Programación y Presupuesto; de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales y Servicios Generales, todas adscritas a la Secretaría de Cultura.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 46, párrafo primero.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 84, párrafo tercero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura (SC), de octubre 2022, numeral IV.3- Elaboración de Contratos y Convenios Modificatorios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.